# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## DECRETO EXENTO N°301.-

Departamento Educación REJG/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Enero 30 del 2018.-

### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°12 del Director del Instituto Politécnico al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de Materiales Eléctricos.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°255 en la cuenta 215.22.04.007.001.004 con cargo a Mantenimiento.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

### DECRETO EXENTO N°301.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Materiales Eléctricos a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA RUT N° 78.906.980-8 por un monto de \$ 2.098.803 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Mantenimiento.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.004, Fondo Mantenimiento.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuniquese, archivese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)